Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**NIT: 800.186.061-1**	**ACEPTACION DE OFERTA No.28 de 2022 INVITACIÓN PÚBLICA INV-28-2022**
Grupo de Contratación		Bogotá D.C.,24 de noviembre de 2022

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En este proceso, la única propuesta presentada y que cumple con las exigencias de la invitación 28-2022, corresponde a la sociedad ERNESTO JULIO HERNÁNDEZ GUERRERO TECNIELÉCTRICOS SAS registrada con NIT 830.509.631- 5, representada legalmente por la señora ASHLEY YUREIDY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, identificada con c.c. No. 1.013.687.804 de Bogotá

Por lo expuesto, el Secretario General de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con la Resolución No. 1172 del ocho (8) de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución No. 1247 del veintiuno (21) de septiembre de 2022 y posesionado según acta No. 055 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No.1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a aceptar la oferta dentro de los siguientes términos:

CONTRATISTA	ERNESTO JULIO HERNÁNDEZ GUERRERO TECNIELÉCTRICOS SAS		
NIT	830.509.631- 5		
REPRESENTANTE LEGAL	ASHLEY YUREIDY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		
C.C.	1.013.687.804 de Bogotá		
DIRECCIÓN	Carrera 19B No. 27-59 Sur, Barrio Olaya, Bogotá		
TELÉFONO	N/A	**CELULAR**	317-4405658/59
FAX	**N/A**	**E-MAIL**	atencionalcliente@hhingenieria.com, gerencia@hhingenieria.com
OBJETO	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LA RED CONTRAINCENDIOS, EQUIPOS DE AGUA POTABLE Y EYECTORES DE AGUAS NEGRAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS SEDES NACIONAL Y CENTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".*		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades a ejecutar por el contratista son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA (Cantidad de mantenimientos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)
1	**EQUIPOS DE BOMBEO, EYECTORAS, RED CONTRA INCENDIOS SEDE CENTRO**			
1.1	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 30 HP DE 220V TRIFASICA RED CONTRA INCENDIOS	2	UNIDAD	1
1.2	MOTOBOMBA JOCHEY DE 2 HP 220V TRIFASICA RED CONTRA INCENDIOS	2	UNIDAD	1
1.3	MOTOBOMBA SUMERGIBLE BARNES DE 2 HP 220V TRIFASICA	2	UNIDAD	1
1.4	MOTOBOMBA SUMERGIBLE BARNES DE 2 HP 220V TRIFASICA	2	UNIDAD	1
1.5	MOTOBOMBA SUMERGIBLE BARNES DE 3 HP 220V TRIFASICA	2	UNIDAD	1
1.6	MOTOBOMBA SUMERGIBLE BARNES DE 3 HP 220V TRIFASICA	2	UNIDAD	1
1.7	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 9HP	2	UNIDAD	1
1.8	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 9HP	2	UNIDAD	1

1.9	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 3HP PEDROLO	2	UNIDAD	1
1.10	MOTOBOMBA SUMERGIBLE BARNES DE 1 HP	2	UNIDAD	1
1.11	MOTOBOMBA SUMERGIBLE BARNES DE 1 HP	2	UNIDAD	1
2	**EQUIPOS BOMBEO, EYECTORAS, RED CONTRA INCENDIOS SEDE NACIONAL Y EDIFICIO DE PUBLICA**			
2.1	MOTOBOMBA BARNES CENTRIFUGA DE 10 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.2	MOTOBOMBA BARNES CENTRIFUGA DE 10 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.3	MOTOBOMBA BARNES CENTRIFUGA DE 10 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.4	MOTOBOMBA WEG CENTRIFUGA DE 6 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.5	MOTOBOMBA WEG CENTRIFUGA DE 6 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.6	MOTOBOMBA WEG DE CENTRIFUGA 6 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.7	MOTOBOMBA BARMESA CENTRIFUGA DE 7.5 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.8	MOTOBOMBA BARMESA CENTRIFUGA DE 7.5 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.9	MOTOBOMBA BARMESA CENTRIFUGA DE 7.5 HP TRIFASICA 220V	2	UNIDAD	1
2.10	MOTOBOMBA MARCA MARATON CENTRIFUGA DE 100HP DE 220V TRIFASICA RED CONTRA INCENDIOS	2	UNIDAD	2
2.11	MOTOBOMBA JOCHEY RED CONTRA INCENDIOS	2	UNIDAD	2
2.12	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	2	UNIDAD	12

ESPECIFICACIONES PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**FRECUENCIA (CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE TANQUES**
3	Se cuenta con un sistema de cuatro tanques con una capacidad cada uno de 600 litros.			
	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA			
	El sistema de tratamiento instalado consta de las siguientes etapas:			
3.1	Tanques de filtración lenta, con arena de sílice, para filtración de solidos suspendidos y elementos patógenos	1	UNIDAD	2
3.2	Tanques de filtración lenta, con carbón activado para adsorción del material que ha traspasado el primer filtro.	1	UNIDAD	2

1. Actividades incluidas dentro de los mantenimientos:

1.1. Sistemas de bombas y red contraincendios

Teniendo en cuenta que la sede nacional y la sede centro cuentan con equipos de bombeo de agua potable, red contra incendios y aguas negras, que deben cumplir con ciertas condiciones que permitan su perfecto funcionamiento a continuación, se describen las actividades a realizar en cada equipo.

Los servicios del mantenimiento y diagnóstico de los equipos que se van a contratar comprenden las siguientes actividades:

- ✓ Inspección y ajuste de tablero eléctrico, control y potencia.
- ✓ Inspección y ajuste de contactores, guardamotores, alternación, y componentes de automatización.
- ✓ Inspección de operación de interruptor de nivel o sensores de nivel, comprobación de activación de señal.
- ✓ Ajuste de sensores y presostatos de control de presión.
- ✓ Medición de corriente de operación.
- ✓ Medición de tensión de potencia.
- ✓ Ajuste de bornes de motores.
- ✓ Inspección y verificación de alarmas de variadores de velocidad (donde aplique).
- ✓ Inspección y ajuste de tuberías, corazas, cajas de paso, etc.
- ✓ Pruebas de operación con ciclos de trabajo y set point de presión.

MECANICO

- ✓ Inspección de rodamientos y sello mecánico de motor, descartar fuga por sello.
- ✓ Inspección de funcionamiento de bomba, presión, fugas por empaque.
- ✓ Inspección y ajuste de anclajes de motor.
- ✓ Inspección o análisis de vibración.

HIDRAULICO

- ✓ Inspección y ajuste de accesorios hidráulicos, vá+A36:F66lvula de paso, chekes.
- ✓ Inspección de manómetros, registro de lectura según ciclos.
- ✓ Inspección de fugas por acoplamientos.
- ✓ Inspección de tanque acumulador de presión, verificación de precarga de aire.
- ✓ Inspección de nivel de tanque de reserva, inspección de filtraciones evidentes según tipo de tanque.
- ✓ Inspección y ajuste de soportes de tubería y flauta de descarga en cuarto de maquinas.

ALCANCE NFPA 25 PARA RED CONTRA INCENDIOS CON EXTICION A BASE DE AGUA

- ✓ Implementación de IPM (Inspección Prueba y Mantenimiento) NFPA 25.
- ✓ Prueba semanal.
- ✓ Mantenimiento mensual eléctrico y mecánico.
- ✓ Prueba de funcionamiento de equipo, inspección de componentes hidráulicos.
- ✓ Inspección de gabinetes y aspersores.
- ✓ Implementación de chek list.

1.2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.:

Tanques de filtración lenta con arena de sílice.

Son dos (2) tanques, lo cuales cuentan con un lecho de filtración con grava y arena de silice. El agua ingresa a través de una tubería de tres pulgadas, proveniente de una trampa de grasas.

Tanques de filtración lenta con carbón activado

Son dos (2) tanques, que tratan las aguas provenientes de los tanques de filtración con arena de silice. La función de estos filtros es la de adsorber los elementos que el tratamiento anterior (Filtros de arena), no lograron retener.

Operación para la depuración de los filtros

Los tanques deben ser depurados con agua potable en una operación de retro lavado. Para dicha operación, se requiere llevar a cabo los siguientes pasos:

A. Vaciado de las aguas de los filtros: Se requiere operar las válvulas de vaciado de los tanques de tres pulgadas. Las aguas serán conducidas a través de la tubería interna de dos pulgadas que se ubican en cada filtro.
B. Proceso de retro lavado: Una vez las aguas son conducidas a la tubería de tres pulgadas instalada, para ser llevadas a la PTAR de la entidad, se deben cerrar **las** válvulas de tres pulgadas y posteriormente, abrir las válvulas de una pulgada que conducirá agua potable desde el fondo del tanque, hasta la superficie para lavar las impurezas de los filtros. Una vez alcance el nivel de la tubería de dos pulgadas, más cinco centímetros, se deberá operar las válvulas de tres pulgadas una vez más y esperar un lapso de un minuto para dar cierre a todas las válvulas en el sistema.

Inicio de la operación de los filtros

Los filtros con arena de silice, basan su operación con una capa bilógica que se forma en la superficie del lecho filtrante. Esta capa biológica, se activa a partir del ingreso de las aguas provenientes de la trampa de grasas; sin embargo, para mantenerla viva y funcional, se recomienda que la operación, sea iniciada y no interrumpida a causa de que la actividad microbiana requiere una renovación constante de las aguas grises.

Cambio de los lechos filtrantes

Los lechos filtrantes deberán ser remplazados en su totalidad, por un periodo determinado por la observación del mismo sistema. Se recomienda que este cambio sea efectuado dos veces en el periodo de un año.

Las gravas usadas en los sistemas pueden ser reutilizadas en el momento del cambio de los lechos filtrantes. Requieren un lavado y un tamizado para separar las gravas finas de las gruesas.

Nota: el contratista deberá entregar un reporte de cada mantenimiento realizado que especifique el estado en que encontró los equipos o tanques, labores realizadas y recomendaciones para el siguiente mantenimiento a realizar.

1.3. Los Mantenimientos se dividen en dos actividades de acuerdo con la necesidad de cada elemento y es de Obligatorio Cumplimiento.

1.3.1. **Mantenimiento preventivo**: este servicio obedecerá a un diagnóstico en el que se determine si de acuerdo con las condiciones de funcionamiento que presenta el equipo, se debe efectuar su mantenimiento general y así evitar que alcance un deterioro que pueda producir una falla en el mismo.

Nota: Las motobombas serán trasladadas por el contratista al taller indicado por ellos para la ejecución de los trabajos de revisión, medición, ajustes, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, cambio de empaquetaduras, aceite dieléctrico en el caso de que las bombas sumergibles, pintura y pruebas necesarias. Estas labores se deberán realizar de manera ágil y oportuna, para evitar que la interrupción del servicio que presta el equipo sea demasiado prolongado. El taller deberá contar con las condiciones idóneas y equipos adecuados para realizar esta labor.

La Defensoría del Pueblo podrá verificar o realizar una visita a los talleres para comprobar que estos cuenten con las condiciones técnicas acordes a las labores a realizar. Este traslado no deberá representar ningún costo para la Defensoría del Pueblo. De igual manera, el tiempo de estadía de los equipos deberá corresponder en tiempo a las labores a realizar, el cual se coordinará en el cronograma de actividades.

1.3.2. **Mantenimiento correctivo o mejorado:** este servicio se debe prestar cuando alguno de los equipos o alguno de sus componentes este presentando fallas para corregir, ejemplo

de mantenimiento correctivo es cuando se evidencie daño grave de los motores, daño mecánico de alguna de las partes, daños de la instalaciones eléctricas o electrónicas en elementos de control del equipo, escapes de agua en las tuberías de conexión, corto circuito y todo aquello que cause mal funcionamiento o paralización de los equipos e implique la rectificación de partes de taller o el remplazo de las mismas por partes nuevas, como consecuencia del desgaste por uso o eventos imprevistos que afecten el equipo en su funcionamiento. Un servicio de este tipo se genera cuando, existe un problema comprobado de funcionamiento por una falla detectada a simple vista, o también puede darse cuando a través de los informes realizados por el contratista basado en los servicios de mantenimiento preventivo mensual, que evidencie la presencia de la falla o daño mayor en el equipo.

En la realización del mantenimiento correctivo se tendrá en cuenta el diagnostico preliminar del mantenimiento preventivo que determine la sustitución de partes o dispositivos esenciales con el fin de reparar los equipos, sistemas durante la ejecución del contrato.
Los mantenimientos correctivos se realizarán sin discriminación de los daños, la mano de obra y suministro de repuestos es previa evaluación de los daños realizada por el contratista y se inician previa autorización por parte del supervisor del mismo.

Todos los repuestos y elementos a utilizar deben ser nuevos de marcas reconocidas y de primera calidad, no remanufacturados. El personal que realice las labores debe ser idóneo para cada acción a realizar.

Por tal motivo se establece una bolsa de repuestos o stock que debe suministrar el contratista, esto en caso de que se requiera el cambio de repuestos para los sistemas de Bombas, Red contraincendios y Tanques de Filtración Lenta.

OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de los estudios previos, invitación pública, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato.
b) Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
c) Atender los requerimientos, lineamientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Defensoría a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
d) Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, con las obligaciones del sistema integral de seguridad social en salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en el evento que el contratista esté obligado a tenerlo o por el representante legal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por el Supervisor del contrato.
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, honorarios a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución del contrato.
f) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
g) Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato.
h) Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
i) Mantener indemne A LA DEFENSORÍA de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
j) Diligenciar y suscribir junto con el Supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
k) Para el pago se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
l) Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato.
m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

n) Asistir al curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, en el campus virtual de la Defensoría del Pueblo, https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id=84 dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
o) Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST.
p) Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría.
q) Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y la legislación asociada.
r) Gestionar y presentar mensualmente ante el Supervisor del Contrato y cargar en el SECOP, el informe de Gestión en SST, el cual debe ser soportado con los registros de las actividades ejecutadas durante el mes respectivo, como parte de la planificación presentada en el Plan de SST o Cronograma de SST presentado para el contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad y técnicas previstas en los documentos del proceso.
b) Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, invitación pública, contrato y demás documentos del proceso.
c) Entregar al Supervisor del contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio, el cronograma de actividades para su aprobación, y dar cumplimiento al mismo. Deberá incluir el tiempo del mantenimiento en el taller del contratista cuando sea necesario.
d) Garantizar que los repuestos y/o insumos suministrados serán nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y preferentemente de la misma marca a los que corresponden al equipo y, en caso de no poder hacerlo por su inexistencia en el mercado, sustituirlos por otros de igual o superior calidad. Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía para el evento de instalación de repuesto homologado, para tal efecto se requerirá previa autorización expresa del supervisor del contrato.
e) Disponer de las herramientas y equipos necesarios que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz.
f) Realizar el mantenimiento correctivo en caso de que los equipos dejen de funcionar o presentes fallas, dichos mantenimientos se realizarán cuando las bombas o sistemas se encuentren fuera de servicio, inactivas o con intermitencias del equipo.
g) En caso de presentarse daños en los equipos o sistemas una vez inspeccionados, el contratista deberá enviar un diagnóstico de daños en el que indique lo encontrado, la posible solución y las indicaciones necesarias para mitigar o prevenir futuras averías por este concepto.
h) Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los precios del mercado.
i) Presentar al Supervisor del contrato los repuestos remplazados y los nuevos a instalar.
j) Reponer sin costo adicional para la Entidad aquellos elementos o bienes que no cumplan con características técnicas advertidas con posterioridad al recibo o que después de instalados no funcionen, dentro de los 2 días siguientes a su notificación, sin costo adicional para la Entidad.
k) Realizar los mantenimientos con personal calificado.
l) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo y en general, todas las que rigen la prestación de este servicio.
m) Realizar la configuración de los equipos que lo requieran y entregarlos en perfecto estado de funcionamiento.
n) Mantener a todo el personal que labore para la ejecución del contrato debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento.

o) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: I) Elementos de seguridad industrial para todo el personal empleado. II) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y III) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
p) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.
q) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.
r) Realizar trabajos en alturas y en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
s) Proveer las condiciones de seguridad necesarias en el sitio, para que la supervisión pueda inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
t) Entregar el área de trabajo en perfecto estado de limpieza.
u) El mantenimiento preventivo se realizará en condiciones de funcionamiento de los equipos y en caso de encontrar algún fallo o posible inconveniente, se debe notificar al supervisor del contrato.
v) Los trabajos por realizar deberán ser aprobados por el supervisor del contrato por medio escrito, una vez enviado el requerimiento por el contratista.
w) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del Supervisor del contrato, dentro de un (1) día hábil posterior a la solicitud.
x) De acuerdo con el cronograma acordado, entregar al Supervisor del contrato un informe en donde se describa el estado inicial de los equipos o sistemas o tanques, labores realizadas y el estado de estos, una vez realizado el mantenimiento, su funcionalidad, recomendaciones y requerimientos de repuestos, en caso de ser necesario éstos últimos.
y) En caso de requerirse actividades, repuestos o insumos adicionales, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones al supervisor del contrato para su aprobación y trámite respectivo. En todo caso, el contratista deberá abstenerse de realizar actividades que no se encuentren contempladas en el contrato, sin previa autorización y modificación del mismo.
z) Brindar un contacto para servicio de emergencia con disponibilidad de atención 24 horas 7 días a la semana, con respuesta de máximo 2 horas después de haber recibido el llamado.
aa) Todo mantenimiento correctivo o preventivo deberá ser detallado en un informe que contenga el diagnostico, correcciones y estado final del elemento intervenido.
bb) Asumir los costos que se relacionen con desmontes, reinstalaciones y trasporte de elementos, necesarios para la ejecución del contrato.
cc) Responder por la integralidad del equipo transportado, en caso de pérdida, hurto o daño del equipo trasladado.
dd) Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Defensoría, durante la ejecución del contrato.
ee) Participar en las reuniones de seguimiento, que sean convocadas por el Supervisor del contrato, sin perjuicio de que participen otros empleados o contratistas de las diferentes áreas. De cada una de estas reuniones se levantará un acta que deberá ser suscritas por los asistentes.
ff) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

C. OBLIGACIONES DE LA DEFENSORÍA

a) Realizar los pagos conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato.
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.
c) Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
d) Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y de liquidación del contrato y lo demás documentos que se requieran durante la ejecución.
e) Verificar que los mantenimientos realizados por el contratista y los repuestos o elementos suministrados sean los pactados en el contrato y cumplan todas las especificaciones técnicas.
f) Aprobar las garantías otorgadas por el contratista.

g) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
h) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
i) Realizar la liquidación del contrato e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II.
j) Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las garantías.

VALOR TOTAL

El valor total de la presente Aceptación de Oferta asciende a la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 15.436.680,00), incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, de conformidad con la propuesta económica presentada por el proponente.

FORMA DE PAGO

Único pago al finalizar la ejecución del contrato, conforme a los mantenimientos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, incluido el valor de los repuestos, dentro de los treinta (30) días calendario previa aprobación de la factura en la plataforma SECOP II.

Nota: Solo se pagará el mantenimiento mensual ejecutado y recibido a satisfacción, de acuerdo al tiempo estimado de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2022.

El Contratista:

Para los pagos, el Contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:
A. Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, la cual deberá contener: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.
B. Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. Elaborar un informe de ejecución por la entrega de las prendas institucionales, en el que conste que se ha efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen un resumen detallado de las prendas, las especificaciones técnicas de cada una de ellos, cantidad, valores unitarios y totalizados.
C. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

Nota: En caso de que alguno de los elementos este exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago.

El Supervisor:

Para los pagos, el Supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:
A. Formulario de Informe de Supervisión o Interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual).
B. Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato.

Notas:
• El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

• • **RETENCIONES. -** La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

• **PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO.** Las prendas se entregarán

y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

• • En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las prendas efectivamente recibidas, liquidadas en forma proporcional.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

• En caso de que alguno de los insumos utilizados está exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago.

GARANTÍA

El Contratista se obliga a constituir una Garantía Única a favor de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato.
Garantía de calidad del servicio	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Con una duración igual a la del contrato y seis (06) meses más. Y en todo caso, hasta la liquidación de la Aceptación de Oferta

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 113122 de fecha 16 de mayo de 2022, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única por parte del responsable del Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá ejecutar el contrato en las Sedes de la Defensoría del Pueblo:

- Sede Nacional: ubicada en la Calle 55 No. 10-32, en la ciudad de Bogotá D.C.
- Sede Centro: ubicada en la Carrera 9 No. 16-21, en la ciudad de Bogotá D.C.

DOCUMENTOS

Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos:

1. Los Estudios Previos.
2. La invitación a presentar oferta.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. La propuesta presentada.
5. Los demás documentos que se generen durante la ejecución del objeto contractual.

SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el ingeniero Gustavo Márquez, profesional especializado Grado 19 de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo o quien haga sus veces, mediante comunicación escrita, quien deberá verificar que se cumpla con los

requerimientos técnicos y el alcance del contrato que se suscriba.
El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación.

INDEMNIDAD

Queda entendido que la Defensoría del Pueblo no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del proponente que resulte favorecido en este proceso.
En consecuencia, la relación contractual de la Defensoría del Pueblo será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne a la Defensoría del Pueblo frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El proyecto de Acta de Liquidación y Terminación bilateral será elaborado por el supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la presente Aceptación de Oferta, la cual deberá ser suscrita por él y el contratista y remitirse en original a la Secretaría General para los fines pertinentes.
Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado la Aceptación de Oferta, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

El supervisor deberá remitir al Grupo de Contratación, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*". [1]